

DECRETO - DEM – N° 166/2024

MONTE VERA, 06 de septiembre de 2.024.

VISTO:

Expediente N° 8400/2.024; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 05 de septiembre de 2.024, la actual Directora Ejecutiva de Desarrollo Social Educación y Salud - la Sra. Samaniego Alexis E.-, junto al Lic. en Trabajador Social, el Sr. Escalante Cristian Javier Mat. 788- L1- F° 28 ingresan ante esta administración municipal nota de solicitud.

Que la mencionada tiene por objeto solicitar apoyo económico en pos de colaborar con el grupo de personas mayores que asisten los días jueves al taller dictado en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Salud, cito calle en La Pampa 1385 de la ciudad de Monte Vera, dependiente de la Municipalidad de Monte Vera.

Que nombrada ayuda solicitada es en pos de colaborar con la impresión de remeras identificadoras para el grupo de las 38 (Treinta y Ocho) personas mayores que forman parte de referido taller.

Que mencionado grupo se encuentra a cargo del Licenciado en Trabajo Social, el Sr. Escalante Cristian Javier, el cual es el responsable del dictado taller desde hace varios años.

Que el mencionado es esencial para el grupo de personas asistentes, ya que se realizan innumerable cantidad de actividades en pos de mejorar su calidad de vida, mejorando sus aspectos motrices, cognitivos, entre tantos otros.

Que en virtud de lo expuesto, en los considerando detallados ut supra, la actual intendencia, representada por el Sr. Pallero Luis Alberto DNI N° 10.928.691 considera esencial colaborar con la ayuda solicitada a esta administración municipal, a través de un aporte no reintegrable, equivalente a la suma de \$57.000 (Pesos Cincuenta y Siete Mil) en pos de la realización de la impresión de remeras destinadas al

grupo de personas mayores asistentes al taller dictado en las inmediaciones de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Salud.

Que en virtud de lo expuesto en los párrafos ut supra, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1º: Autorícese - en virtud de la presentación realizada por los Sres. Escalante Cristian Javier y Samaniego Alexis E.- la realización de un aporte no reintegrable equivalente a \$57.000 (Pesos Cincuenta y Siete Mil) destinado a la impresión de remeras identificadoras del grupo de personas mayores, asistente al taller dictado en la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Salud -cito calle en La Pampa 1385 de la ciudad de Monte Vera- a cargo del Lic. en Trabajo Social, el Sr. Escalante Cristian Javier, los días jueves, en el horario de las 16 horas.

Artículo 2º: Infórmese y gestiónense las actuaciones destinadas a concretar la entrega estipulada en el artículo primero, por las secciones administrativas, dejándose asentada mencionada erogación en la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.